



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFPA-F-38

Fecha: 22/12/2016

Versión: 1

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de abril del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Mayra Alejandra Martín Piñeros (Contratista Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca programación de Artes Plásticas en Bogotá - Red GSF y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Beca programación de Artes Plásticas en Bogotá – Red GSF y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca programación de Artes Plásticas en Bogotá - Red GSF	Artes plásticas	23	Ximena del Pilar Gama Chirrolla	52.961.863	\$ 2.000.000
		23	David Peña Lopera	80.093.477	\$ 2.000.000
		23	Carolina Ponce de Leon Nieto	41.678.351	\$ 2.000.000

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFPA-F-38

Fecha: 22/12/2016

Versión: 1

Página: 2 de 1


ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS


Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:


CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca programación de Artes Plásticas en Bogotá - Red GSF	Artes plásticas	Wiliger Sotelo Rojas	9.145.896

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de abril del 2017

  
JAIME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes

  
MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA  
Gerente de Artes Plásticas

  
MAYRA ALEJANDRA MARTÍN PIÑEROS  
Contratista Artes Plásticas